



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: -EX-2023-00478829- -UNC-ME#FCM - MSM - ANTUÑA KOON - TRIBUNAL

VISTO:

-Las presentes actuaciones en las que la Sra. Licenciada en Psicología TELMA EDITH ANTUÑA KOON, solicita autorización para la revisión final del trabajo de Tesis de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL, con el tema: "SABERES SOBRE LA LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL QUE POSEEN LOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD MENTAL DE LA CIUDAD DE LA RIOJA";

CONSIDERANDO:

- Que el Director y el CoDirector de Tesis han revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Mental;
- El Visto Bueno de la Subsecretaría de Asuntos Académicos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del el Honorable Consejo Directivo, del día 17/08/2023;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL, de la Sra. Licenciada en Psicología TELMA EDITH ANTUÑA KOON, D.N.I. Nº 25.462.926., con los siguientes profesionales:

- Mgtr. Cecilia Casella
- Prof. Dr. Gustavo Andrés Juri
- Mgtr. Andrés Federico Jaramillo (Universidad Católica del Santiago de Estero)

Artículo 2º: Dejar establecido que el Tribunal tendrá un plazo no mayor de 30 días, a partir de la recepción del borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.